



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 122-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 19 de agosto de 2025

VISTO: Carta N° 461-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 18 de agosto de 2025; Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 121-2025-UNAJMA/CF, de fecha 18 de agosto de 2025, Carta N° 1553-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 18 de agosto de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°2636, de fecha 18 de agosto de 2025; el **Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA**, de 19 de agosto de 2025 de la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, en el inciso 43.7, artículo 43° Atribuciones del Consejo de Facultad del Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, señala: *"Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"*. Asimismo, en la Disposiciones Finales primera del estatuto señala lo siguiente: *"Los casos no contemplados en el presente Estatuto son resueltos por el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de acuerdo a Ley"*;

Que, del punto 8 "De la comisión especial de evaluación" del lineamiento para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°0218-2025-UNAJMA/CU, en el numeral 8.4 indica que: *"El Consejo de Facultad, aprueba la propuesta de conformación de la comisión especial de evaluación; bajo ningún supuesto el Consejo de Facultad, podrá variar la propuesta inicial del director de departamento académico"*. Asimismo, en el 8.6 establece que: *"Los docentes integrantes deben hallarse con ratificación y/o nombramiento vigente"*;

Que, mediante Carta N°461-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 18 de agosto de 2025, la Dra. Cecilia E. García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, precisiones sobre los Lineamiento para la Contratación Docente por Excepción para la Cobertura de Plazas Desiertas y ante Situación de Desabastecimiento para el semestre 2025-II, aprobados con Resolución de Consejo Universitario N°0218-2025-UNAJMA/CU. El referido lineamiento establece en su numeral 8.3 que: *"Los directores de departamentos académicos proponen a los integrantes para la conformación de la comisión especial de evaluación ante el Consejo de Facultad"*; sin embargo, los Departamentos Académicos de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) y de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) no cuentan con Director designado y/o encargado, por lo que dicho numeral no puede implementarse. Corresponde, en aplicación de lo previsto en el numeral 17.9 del citado lineamiento, que: *"Los casos no contemplados en el presente documento serán resueltos por la Comisión de Evaluación, en primera instancia; por el Consejo de Facultad en segunda; y por el Vicerrectorado Académico en última instancia"*. En consecuencia, el Vicerrectorado Académico sugiere al Consejo de Facultad de Ingeniería que, a fin de no dilatar el proceso de Contratación Docente por Excepción para la Cobertura de Plazas Desiertas y ante Situación de Desabastecimiento para el semestre 2025-II, se deleguen facultades al Decano de la Facultad de Ingeniería para proponer a los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación del DAITI y del DAITA de la UNAJMA, ante el Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 121-2025-UNAJMA/CF, de fecha 18 de agosto de 2025, se aprobó delegar facultades al Decano de la Facultad de Ingeniería, a fin de que proponga a los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) y el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) de la UNAJMA, en el marco del proceso de Contratación Docente por Excepción para la Cobertura de Plazas Desiertas y ante Situación de Desabastecimiento, correspondiente al semestre 2025-II, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3 de los Lineamiento y la Carta N°461-2025-UNAJMA-VRA;

Que, mediante la Carta N°1553-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 18 de agosto de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, presenta su propuesta de Comisión Especial de Evaluación de Contrato por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática;

Docentes Titulares	
Nombre y Apellidos	Cargo
Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno	Presidente
Dr. Herwin Alayn Huillcen Baca	Secretario
Mg. Daniel Minaya Gutiérrez	Vocal



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 122-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 19 de agosto de 2025

Docentes Accesitarios	
Nombre y Apellidos	Cargo
MS.c. Ivan Soria Solis	Presidente
Mtro. Flor de Luz Palomino Valdivia	Secretario
MS.c. Yovana Flores Ccorisapra	Vocal

Que, mediante **Acuerdo N°01-2025-CF-UNAJMA** de la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 19 de agosto de 2025, el Consejo de Facultad por **mayoría, aceptar** la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación para el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante

Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno
Dr. Herwin Alayn Huillcen Baca
Mg. Daniel Minaya Gutiérrez

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

Comisión Accesitarios:

Integrante

MS.c. Ivan Soria Solis
Mtra. Flor de Luz Palomino Valdivia
MS.c. Yovana Flores Ccorisapra

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

Asimismo, por **mayoría**, se **aprobó** elevar al Consejo Universitario para aprobar la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación presentada por el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), a fin de dar cumplimiento al Lineamiento para la Contratación Docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), conforme al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante

Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno
Dr. Herwin Alayn Huillcen Baca
Mg. Daniel Minaya Gutiérrez

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

Comisión Accesitarios:

Integrante

MS.c. Ivan Soria Solis
Mtra. Flor de Luz Palomino Valdivia
MS.c. Yovana Flores Ccorisapra

Cargo

Presidente
Secretario
Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR al Consejo Universitario para aprobar la propuesta de conformación de la Comisión de Especial de Evaluación presentada por el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI), a fin de dar cumplimiento al Lineamiento para la Contratación Docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, conforme a lo expuesto en el párrafo quinto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR a la Comisión Especial, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución y cumpla con lo establecido en el lineamiento para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, que fue aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2025-UNAJMA/CU.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) y a la Facultad de Ingeniería, ejecuten y adopten las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA